

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA- MAGDALENA
CORREO: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186

RADICADO 2023-00095-00. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA SEGUIDO POR YASIR ANTONIO DOMELIN APARICIO CONTRA SUMMAR PROCESOS S.A.S.

Santa Marta, Veintiséis (26) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que fueron subsanados los defectos anotados en el proveído adiado 9 de mayo de 2023, se admitirá la demanda por cumplir los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. DE T. Y de la S.S., Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia promovida por YASIR ANTONIO DOMELIN APARICIO CONTRA SUMMAR PROCESOS S.A.S.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente de la presente demanda y de este auto admisorio a la demandada, a través de su representante legal o quién haga sus veces, de conformidad y en los términos del C.G.P., C.P.T. y de la S.S. en armonía con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZ